

AMARRES DE SANTA MARGARITA DE ROSES
AVISO DE POSIBLE PÉRDIDA DE DERECHOS DE PROPIEDAD

EN LA URBANIZACION DE SANTA MARGARITA DE ROSES.
CANALES DE SANTA MARGARITA DE ROSES

ZONA DE DELIMITACION MARÍTIMO TERRESTRE
12/04/2010

EXISTE EL PELIGRO DE QUE CADUQUE EL DERECHO A SER INDEMNIZADO POR LA EXPROPIACIÓN QUE IMPLICA LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EL PLAZO PARA RECLAMAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPAR Y EXPLOTAR DE FORMA GRATUITA POR PLAZO DE TREINTA AÑOS LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DELITIMADA CADUCA EL 14/02/2011.

RAZÓN:

Mediante Orden Ministerial de 05/02/2010 publicada en el BOE el 15/02/2010, se ha iniciado el plazo de UN AÑO para que todos los que tengan algún derecho de propiedad o posesorio sobre terrenos o elementos de la zona delimitada por "Costas del Estado" (Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino de España) lo soliciten.

Si no lo solicitan dentro de dicho plazo HABRÁ CADUCADO SU DERECHO A PEDIR COMPENSACION ALGUNA.

El derecho de "indemnización" a quienes se reconozca como titulares de derechos consistirá en una concesión administrativa para poder ocupar durante 30 años (prorrogables por otros 30 años más) los terrenos, amarres y elementos que se encuentren afectados por dicha delimitación del espacio marítimo terrestre.

Es urgente que reciban asesoramiento sobre dichos extremos para no perder sus derechos.

Nuestro Bufete de Abogados queda a su entera disposición. Hablamos Alemán, Inglés, Francés, Castellano y Catalán.

Alejandro Espada Gerlach

Abogados

Avinguda Diagonal 361, 3º 1ª, 08037 Barcelona (España)

Tel.: +34.93.301.27.41 - Fax: +34.93.301.28.08

Email: a.espada@espadagerlach.com

WEB: www.espadagerlach.com

Tambien atenderíamos en Fortiá (entre Figueres y Empuriabrava) previa hora concertada.